



11

y en la cantidad necesaria para dejar de conceptuar los pobres: por cuya parada esta Corporacion acataund las disposiciones de quese trate, Pedida: Se haga ver al otro donor economico las circunstancias de esta villa, para que sin perjuicio de realizar en la parte que se pueda, de provecho la obligacion de hacerla efectiva hasta la recobrocion de los predios pendientes, Diniendo el numero de denda al que resulta necesario, con cargo al reparto de las contribuciones penitenciales e industriales para las personas que no deban considerarse pobres librand al efecto certificacion de esta acta.

Cuento quese dio por terminada la presente, que firmare S.S. de que consta:

Diego Moro Matias de Rueda
y Almazan

Agustin Garcia

Hoyos

Juan ^{co} de Hontoria

Sopas

Pedro Jimenez

Mario Sanchez

Perez

